PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE: SINDRI YOELA NARVAEZ ALMANZA
DEMANDADO: RONNY VIZCAINO CARRAQUILLA
RAD No. 13-760-40-89-001-2019-00039-00

Se encuentra al despacho el proceso de la referencia, toda vez, que la demandante presentó memorial solicitando se requiera al cajero pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA, para que le dé cumplimiento a la orden de embargo emitida por este despacho por concepto de fijación de cuota de alimentos. Sírvase proveer.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO- BOLIVAR. Julio primero (1) de dos mil veinte (2020).

Visto el memorial allegado por la demandante, observa el despacho que lo solicitado es procedente, toda vez que revisado el portal virtual del Banco Agrario de Colombia S.A, se vislumbra que el monto de la cuota de alimentos consignadas con destino a este proceso ha disminuido a la suma de $739.554.oo pesos Mcte., siendo que el monto de la misma consignada en el mes de enero de los cursantes, ascendió a la suma de $915.917.oo Mcte.

Igualmente se instara al pagador para que realice las consignaciones de las cuotas de alimentos en la cuenta de ahorro del Banco Agrario No 4-126-02-04282-7, a nombre de la demandante SINDRY YOELA NARVAEZ ALMANZA, lo cual le fue comunicado por este Despacho el 1 de noviembre de 2019 mediante oficio No 917.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: REQUERIR al cajero pagador de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE CARTAGENA, a fin de que explique los motivos por los cuales el monto de la cuota de alimentos consignadas con destino a al proceso seguido en este Despacho por la demandante SINDRY YOELA NARVAEZ ALMANZA en contra del demandado RONNY VIZCAINO CARRASQUILLA, ha disminuido a la suma de $739.554.oo pesos Mcte., siendo que el monto de la misma consignada en el mes de enero de los cursantes, ascendió a la suma de $915.917.oo Mcte. Igualmente informe los motivos por los cuales no ha realizado las consignaciones de la cuota de alimentos en la cuenta de ahorro del Banco Agrario No 4-126-02-04282-7, a nombre de la demandante SINDRY YOELA NARVAEZ ALMANZA, lo cual le fue comunicado por este Despacho el 1 de noviembre de 2019 mediante oficio No 917. Señalándole que en adelante debe consignar los depósitos judiciales en la referida cuenta de ahorros a nombre de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Diego Nieves A.
DIEGO NIEVES ÀLVAREZ
JUEZ.-

Escaneado con CamScanner

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SOPLAVIENTO-BOLÍVAR

EN ESTADO No. 030 DE HOY 2 DE JULIO DE 2020, SIENDO A LAS 8:00 AM, SE NOTIFICA A LAS PARTES LA PROVIDENCIA DEL 19 DE JUNIO DE 2020.

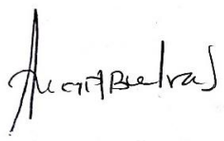

ANA MARYS MUÑOZ BUELVAS
SECRETARIA.-